



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Miércoles, 12 de Septiembre de 2018**

**Número 176**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Beas  
Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en interinidad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado Mantenimiento General ..... 4959
- Ayuntamiento de Galaroza  
Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2018..... 4960
- Ayuntamiento de Lepe  
Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018 ..... 4962
- Ayuntamiento de La Palma del Condado  
Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal y ordinaria para promoción interna y cubrir plaza vacante por funcionario para el año 2018..... 4962
- Ayuntamiento de Villalba del Alcor  
Aprobación definitiva de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes universitarios fuera del término municipal, curso 2017-2018..... 4963





DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



**AYUNTAMIENTOS****BEAS****ANUNCIO****APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PLAZA ENCARGADO/A MANTENIMIENTO**

Publicadas las bases reguladoras para la selección de Encargado/a Mantenimiento General en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 99 de fecha 24 de mayo de 2018.

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0468 de fecha 3 de septiembre del presente año se acordó la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en interinidad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado/a Mantenimiento General, cuyo extracto es el que sigue.

“PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
FRANCISCO JAVIER LAGARES FERNÁNDEZ	29.796.713-Y
JORGE MORATA DUARTE	48.934.722-Z
JOSE MÁRQUEZ CRUZ	29.734.104-A
JUAN MIGUEL CABALLERO ROMERO	29.753.215-R
MANUEL JESÚS GARCÍA SERRANO	44.209.664-F
MANUEL JESÚS GONZALVEZ FLORES	44.219.292-K
ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	28.739.360-D

**EXCLUIDOS:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA</b>
JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	75.553.189-Y	1
JUAN MANUEL PORRAS MÉNDEZ	29.049.619-K	2

**LEYENDA:**

- 1.- NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA
- 2.- SOLICITUD EXTEMPORÁNEA

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://beas.sedelectronica.es>.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas (Huelva), a 4 de septiembre de 2018.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.



**GALAROZA****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.517.433,26</b>
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.242.180,12</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	719.244,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	414.074,62
3	GASTOS FINANCIEROS	49.985,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.687,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.187,72
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>476.272,95</b>
6	INVERSIONES REALES	270.900,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.353,02
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>201.019,81</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	201.019,81
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.718.453,07</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.581.609,04</b>
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.470.702,95</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	561.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.279,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.992,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	103.430,33
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>247.750,12</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.906,09
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>136.844,03</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	136.844,03
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.718.453,07</b>



**PLANTILLA DE PERSONAL. Año 2018****1. FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Denominación de las Plazas. Categoría.	Nº Plazas	Grupo	Escala	Sub. Escala	Clase
Secretaría	1	A1/A2	Hab.Nacional	Secret-Inter.	
Técnico Gestión	1	A1	Admón. General	Técnica	
Técnico Obras, Serví y Urb.	1	A2	Admón.Espec.	Técnica	Técnico Medio
Negociado Contabilidad	1	C1	Admón.Gral	Administrativa	
Auxiliar	3	C2	Admón.Gral	Auxiliar	
Vigilante Municipal	2	C2	Admón.Espec.	S.Especiales	Vigilante Policía

**II. PERSONAL LABORAL FIJO.**

Denominación Puesto de Trabajo.	Nº de Puestos	Titulación exigida.
Director/a Escuela M. Infantil	1	Maestro/a
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil Jornada 86,66 %
Técnico/a Escuela M. Infantil	1	Técnico Superior Educación Infantil Jornada 73,33%
Bibliotecario	1	B. Superior o equivalente.
Técnico de Cultura	1	B. Superior o equivalente (80% jornada)
Monitor- Dinamizador Deportivo	1	B. Superior o equivalente
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	B. Superior o equivalente .
Operario Servicios de Limpieza	2	Estudios Primarios.

**III. PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.**

Denominación	Nº Puestos	Titul .Exigida	Duración Contr.	Obsrv.
Socorrista	3	FP Grado medio o equivalente	Temporada piscina	60% jornada
Conserje Piscina	2	Estudios Primarios	Temporada piscina	100% jornada

**IV. FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.**

NINGUNO.-

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS: NUEVE

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: DIEZ

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: CINCO

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL. CERO.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Galaroza, 29 de agosto de 2018.- El Alcalde. Fdo.: Antonio Sosa Muñiz.



**LEPE**  
**ANUNCIO**

Por Decreto del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lepe, de fecha 20 de agosto de 2018, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2018, con las plazas que a continuación se reseñan, siendo el sistema de acceso mediante Promoción Interna, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**1.- FUNCIONARIOS.**

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ADMINISTRATIVOS	2	Administración General	Administrativa	
TÉCNICO DE BIBLIOTECA	1	Administración Especial	Técnica	Técnica Media.
ARCHIVERO/A SUPERIOR	1	Administración Especial	Técnica	Técnica Superior

**2.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	CATEGORÍA	OBSERVACIONES.
ADMINISTRATIVOS	5	C1	Se procederá tras la cobertura de las plazas a su funcionarización.
OFICIAL PINTOR	2	C2	
OFICIAL JARDINERO	2	C2	
OFICIAL 1º ALBAÑIL	3	C2	
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	
OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	
OFICIAL 2º JARDINERÍA	1	C2	

Lo que se hace público para su general conocimiento.

A 26 de agosto de 2018.- LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Sara Nieves García.

**LA PALMA DEL CONDADO**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 1009 de fecha 27/08/2018, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, así como Ordinaria para promoción interna y cubrir plaza vacante por funcionario, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2018:



**A) PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL)**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	23	A.E.	TÉCNICA	TEC. SUPERIOR
TÉCNICO DE SECRETARÍA	1	A2	23	A.G.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22	A.E.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	19	A.G.	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	A.G.	AUXILIAR	

**B) POR PROMOCIÓN INTERNA:**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL	1	A2	26	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL

**C) CUBRIR VACANTE POR FUNCIONARIO:**

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	1	C1	19	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal y Ordinaria del Ayuntamiento de La Palma del Condado para el 2018.

En La Palma del Condado, a 27 de agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: D. Manuel García Félix.

## VILLALBA DEL ALCOR

### ANUNCIO

Que habiéndose aprobado inicialmente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas al Transporte para estudiantes universitarios fuera del término municipal, curso 2017-2018, por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018, se ha sometido a información pública por el plazo de treinta días mediante su inserción en el Tablón de Edictos en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento (<http://villalbadelalcor.sedelectronica.es>), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 76 de 19 de abril de 2018, sin que durante el mencionado plazo se hayan presentado alegaciones al respecto y de conformidad con lo dispuesto en los ar-





títulos 49 y 70.2 de la LRBRL se entiende definitivamente aprobada las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Ayudas al Transporte para estudiantes universitarios fuera del término municipal, curso 2017-2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“”BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2017-2018**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor para sufragar el coste del transporte de los alumnos residentes en el municipio de Villalba del Alcor a los centros universitarios donde cursen sus estudios durante el curso 2017/2018,

**SEGUNDA.- CUANTÍA DE LA AYUDA**

La cuantía total que el Ayuntamiento de Villalba del Alcor destinará a estas ayudas es de 3000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos nº 326.480.00 del vigente Presupuesto y se distribuirá, en función de la baremación resultante, en las siguientes cuantías:

- 100,00 euros a los solicitantes que tengan una puntuación entre 0 y 27 puntos.
- 150,00 euros a los solicitantes que tengan una puntuación entre 28 y 40 puntos.
- 200,00 euros a los solicitantes que tengan una puntuación superior a 40 puntos.

**TERCERA.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los interesados en solicitar la citada ayuda económica deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Villalba del Alcor, al menos un año natural antes de la publicación de las presentes bases.
- No ser beneficiario de otras becas y ayudas en el curso 2017/2018.
- Estar matriculado en el curso 2017/2018, en una universidad pública y en una enseñanza universitaria.

Se excluyen de esta convocatoria los estudios correspondientes a:

- Las enseñanzas que se impartan en centros de enseñanza no reglada o centros de estudios privados.
- Enseñanzas de grado elemental y superior de Música y Danza, Ciclos Formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas de Arte Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales de Titularidad de las Administraciones Públicas.
- Ciclos formativos de Grado Medio o Superior.
- Estudios de tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización, títulos propios de las universidades, master y estudios de postgrado, así como las universidades a distancia (UNED).

**CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Fotocopia del DNI en vigor del solicitante.
- Certificado de empadronamiento del solicitante donde conste la antigüedad de conformidad con la Base Tercera de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Renta del año anterior de la unidad familiar miembros de la misma (o certificado negativo de ingresos).
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad, si procede, expedido por el órgano competente.
- Fotocopia de la cartilla de familia numerosa, en su caso.





- Fotocopia de la 1º Hoja de la libreta bancaria del solicitante en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la ayuda.
- Copia de la resolución de aceptación o denegación de ayudas o becas solicitadas en el curso anterior.
- En caso de que el sustentador principal sea una persona jubilada, se deberá aportar certificado que acredite dicha situación.
- En caso de que el sustentador principal esté en situación de desempleo, se deberá aportar certificado del SAE que acredite tal situación.

#### **QUINTA.- BAREMACIÓN**

Para seleccionar a los beneficiarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Renta:
  - a. Menos de 12.000,00 euros: 18 puntos.
  - b. Entre 12.001,00 euros: 11 puntos.
  - c. Entre 20.000,01 y 28.000,00: 5 puntos.
  - d. Más de 28.000,01 euros: 0 puntos.
- b) Principal sustentador en caso de desempleo, jubilación, invalidez parcial o permanente: 4 puntos.
- c) Discapacidad del solicitante: 8 puntos.
- d) Ser miembro de una familia numerosa:
  - a. General: 4 puntos.
  - b. Especial: 8 puntos.
- e) Lugar de residencia:
  - a. Menos de 50 kms desde Villalba del Alcor al Centro de Estudios: 5 puntos.
  - b. Entre 50 y 60 kms desde Villalba del Alcor al Centro de Estudios: 10 puntos.
  - c. Más de 60 kms desde Villalba del Alcor al Centro de Estudios: 15 puntos.
- f) Si en alguno de los apartados anteriores la documentación es incompleta o no presentada: 0 puntos.

La adjudicación de las ayudas se realizará atendiendo de mayor a menor la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes y hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

En el caso de igual puntuación obtenida por varios solicitantes prevalecerá, para resolverle el citado empate, la renta y en caso de igual puntuación, la fecha de entrada de solicitud en este Ayuntamiento.

#### **SEXTA.- IMPRESOS DE SOLICITUD, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Los impresos podrán recogerse en este Ayuntamiento sito en Plaza de España, nº 1, o descargarlos en la página web: [www.villalbadelalcor.es](http://www.villalbadelalcor.es)

La fecha para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación.

Las solicitudes deberán presentarse en la Ventanilla de este Ayuntamiento (Horario: de lunes a viernes de 9 a 15.00 h).



**SÉPTIMA.- COMISIÓN BAREMADORA**

La mesa baremadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- La concejala de Educación del Ayuntamiento de Villalba del Alcor.
- El concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Villalba del Alcor.
- La Secretaria e Interventora del Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

**OCTAVA.- RESOLUCIÓN**

A la vista de las solicitudes y la documentación presentada se dará un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos formales apreciados en la solicitud o aportar la documentación complementaria que se considere necesaria. A la vista de las solicitudes y a propuesta formulada por la Comisión Baremadora, si concurren los requisitos exigidos y hasta el límite de crédito existente en línea presupuestaria que corresponda, el Alcalde-Presidente dictará Resolución Provisional, la cual se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a la baremación.

Examinadas las alegaciones presentadas, por el Alcalde-Presidente se dictará Resolución Definitiva que deberá expresar el nombre y apellidos de los beneficiarios, su documento nacional de identidad, la cuantía de la ayuda y las causas de exclusión o denegación, en su caso.

La Resolución de la convocatoria, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá ser consultada por los interesados en este Ayuntamiento.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO DE LA AYUDA**

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria.”””

Las Bases Reguladoras presente entrará en vigor, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Villalba del Alcor, a 29 de agosto de 2018.- El Alcalde. Fdo.: D. Sebastián Fernández Pérez.

